

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCION DE DIRECTORIO N°053-2010-BCRP

Lima, 16 de julio de 2010

### CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI para participar en la "Reunión sobre el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos (CCR)", que se realizará los días 22 y 23 de julio del presente año, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionadas con su finalidad y funciones;

Que, para el cumplimiento de sus funciones la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera tiene entre sus objetivos evaluar y velar por el adecuado funcionamiento del Sistema Financiero y proponer medidas que permitan mejorar su eficiencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27619 y del Decreto Supremo No. 047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de fecha 1 de julio de 2010;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Carlos Ballón Ávalos, Gerente de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 21 al 23 de julio del presente año y al pago de la parte correspondiente de los gastos, a fin de intervenir en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto aproximado que irrogue dicho viaje será como sigue:

Viáticos	US\$	120,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$	<u>31,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$</b>	<b>151,00</b>

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Julio Velarde  
Presidente